

La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE, EN ASUNTOS REGIONALES DE INTERÉS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA”**.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.



OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Kevin Steven Correa Fajardo
Aprobó: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro